

VERBAL- IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO

Rad: 2020-287

A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para poner en conocimiento de las partes la respuesta del INMLYCF sobre el costo de la prueba de ADN.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticinco (25) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que la apoderada judicial del demandante solicita conocer la respuesta presentada el pasado 3 de marzo hogaño por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses donde informa los costos de la prueba de ADN y el procedimiento a seguir por la parte interesada previa asignación de cita para la toma de muestras. En consecuencia, se ordena **PONER EN CONOCIMIENTO**, aquella respuesta, visible en el documento No. 15 del cuaderno principal para lo que las partes estimen pertinente. Procédase a compartir el link del expediente digital a la apoderada de la accionante, ante la solicitud presentada por esta, advirtiéndole que tendrá acceso al expediente por el término perentorio de 15 días.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de851daa97c6ec1a57597feafc7976ebad9c1f3ee9863843ef19235d6be0671e

Documento generado en 25/03/2021 12:04:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

COSTOS CASO ADN-RAD.2020-000-28-700

Unidad Administrativa Nororiental <drnoadministrativa@medicinalegal.gov.co>

Mié 3/03/2021 2:41 PM

Para: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.com.co <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.com.co>; Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Coordinación Regional de Ciencias Forenses Bucaramanga <coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co> 1 archivos adjuntos (240 KB)

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA-CASO 004-2021-ADN.pdf;

Buena tarde

Buena tarde

De manera atenta remito el oficio del asunto correspondiente al caso Interno No.004-2021-ADN, lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Gracias.

Gloria Cárdenas Riaño

Coordinadora

Grupo Administrativo y Financiero

6978503-Ext.2761-2784

Calle 45 No.1 - 51 Barrio Campo Hermoso - Bucaramanga (Santander)

drnoadministrativa@medicinalegal.gov.co

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL NORORIENTE

Oficio No.023-GRAF-DRNO-2021

Bucaramanga, 2021, 02, 05

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Att: Sr. Pablo Andrés Chacón Luna

Auxiliar Judicial IV

Palacio de Justicia Oficina 220

Correo electrónico j08fabuc@cendoj.ramajudicial.com.co

Bucaramanga - Santander

Asunto: **IMPUGNACION DEL RECONOCIMIENTO
RADICADO: 2020-000-28-700
OFICIO PETITORIO: 2020-287-02 DE 02 DE FEBRERO DE 2021
CASO INTERNO No.: 004-2021-ADN**

En atención a su solicitud la Dirección Regional Nororienté con sede en la ciudad de Bucaramanga, se permite informar los costos de los análisis para el proceso de la referencia teniendo en cuenta el caso como **RECUPERACIÓN DEL COSTO DE PERICIA.**

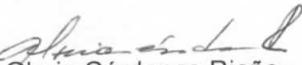
El costo de los análisis es de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$1.551.000.00) ML.**, valor que deberá ser consignado en efectivo o en cheque de gerencia a la cuenta nacional del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, Banco B.B.V.A. No. 309 - 18848-0 registrando la cédula, nombres y apellidos, de quien debe hacer el pago, es decir, del demandante.

La copia al carbón de la consignación deberá **ser remitida vía fax al teléfono: 6978503 Ext.2771 oficina de correspondencia en Bucaramanga, y posteriormente por correo físico, dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal, Dirección Regional Nororienté, Calle 45 1- 51 Barrio Campo Hermoso de Bucaramanga e informar en documento adjunto el nombre y apellido de quién consignó (demandante), la cédula, dirección y teléfono.**

Una vez confirmado el ingreso de los recursos al Instituto, la Dirección Regional establecerá la fecha para la toma de muestras.

Es importante tener en cuenta que los costos de los análisis aquí informados sólo se mantienen vigentes por el año 2021. Si las partes no consignan dentro del respectivo periodo o no se cumple la citación para toma de muestras durante la vigencia, el Juzgado deberá solicitar una reliquidación para actualizar los costos de la pruebas.

Atentamente,


Gloria Cárdenas Riaño
Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró y Proyectó: Rosmira Pinilla Martínez-Asistente 
Revisó: Gloria Cárdenas Riaño-Coordinadora Administrativa y Financiera 